

Acuerdo de Consejo Regional N° 113-2014-CR/GRL

Huacho; 14 de agosto de 2014



VISTO: Pedido del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Sr. Olmer Luis Torres Albornoz; por el cual, solicita que se incluya como punto de agenda de la Sesión Ordinaria, la aprobación de ampliación de plazo para que la "Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado" presente su Informe y/o Dictamen Final, recaído en el Acuerdo de Consejo Regional Nro. 074-2014-CR/GRL, que deriva a dicha comisión el Proyecto de Ordenanza Regional que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, por Acuerdo de Consejo Regional Nro. 074-2014-CR/GRL se derivó a la "Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado" el Proyecto de Ordenanza Regional que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Lima;

Que, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 14 de agosto del 2014, en las instalaciones del Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Chancay, sito en la Plaza de Armas del distrito de Chancay, provincia de Huaral; se dio cuenta del pedido del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Sr. Olmer Luis Torres Albornoz, por el cual solicita que se incluya como punto de agenda de la Sesión Ordinaria, la aprobación de ampliación de plazo para que la "Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y



Acuerdo de Consejo Regional Nro. 113-2014-CR/GRL



Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado" presente su Informe y/o Dictamen Final, recaído en el Acuerdo de Consejo Regional Nro. 074-2014-CR/GRL, que deriva a dicha comisión el Proyecto de Ordenanza Regional que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Lima. Con la sustentación del Sr. Olmer Luis Torres Albornoz, Consejero Regional por la provincia de Oyón; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de plazo que tiene la "Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado" para emitir su Informe y/o Dictamen Final, recaído en el Acuerdo de Consejo Regional Nro. 074-2014-CR/GRL, que deriva a dicha comisión el Proyecto de Ordenanza Regional que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Lima; a fin de que lo presente en la próxima Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, programada para el día 27 de agosto del presente, a horas 02:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LIC. HUGO FREDY GONZÁLEZ CARHUAVILCA CONSEJERO DELEGADO